



ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2023-MDP

PICHANAQUI, 04 DE SETIEMBRE DEL 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extra Ordinaria N° 14-2023-MDP, de fecha 04 de setiembre del 2023, mediante el cual, se eleva a la Comisión de Administración y Asuntos Legales, respecto al pedido de Vacancia en contra del Alcalde del distrito De Pichanaqui, Eliseo Pariona Galindo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades , establece los concejos municipales , ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41º de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional , que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad con el numeral 15 del artículo 9º de la Ley precitada, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, mediante AUTO N° 01, Expediente N° JNE 2023002374, en relación al escrito presentado por Don Alfonsín Valverde Gregori (en adelante solicitante), mediante el cual requiere el traslado de la solicitud de vacancia en contra de don Eliseo Pariona Galindo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín (en adelante, señor alcalde) por la causa de nepotismo, prevista en el numeral 8 del artículo 22 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones RESUELVEN:

- 1.- TRASLADAR al Concejo Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín, la solicitud de vacancia presentada por don Alfonsín Valverde Gregori en contra de Don Eliseo Pariona Galindo, alcalde del citado Concejo, por la causa de nepotismo, prevista en el numeral 8 del artículo 22 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;
- 2.- REQUERIR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, o quien haga sus veces, que dentro del plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con notificar el presente auto a los Miembros del Concejo Municipal e, inmediatamente después de ello, remita a este órgano colegiado los respectivos cargos de notificación;
- 3.- REQUERIR a los miembros del Concejo Municipal Distrital de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, que cumplan con tramitar la solicitud de vacancia conforme al procedimiento legal establecido, con especial atención a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 9, así como en los artículos 13, 19 y 23 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los artículos 21, 112, 113 del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019 (...);

Que, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, ARTICULO 27º PROCEDIMIENTO PREVIO PARA LA VACANCIA DEL ALCALDE Y REGIDORES, NUMERAL f) La investigación





previa del procedimiento la realizará la Comisión Especial determinada para ello por acuerdo de concejo conformada por tres miembros, la misma que emite el dictamen o informe que corresponda, previa a la realización de la sesión de concejo correspondiente; concordante con el numeral 7 del ARTÍCULO 116° Comisión de Administración y Asuntos Legales: Tiene competencias en asuntos de: Vacancia de la Alcaldía y Regidores del Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 02-2023-MDP, de fecha 06 de enero del 2023, se RESUELVE: APROBAR las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el ejercicio 2023; siendo los integrantes de la Comisión de Administración y Asuntos Legales: PRESIDENTE: Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ, MIEMBROS: Regidor IKE ALDAIR SANTOS PERALTA, MIEMBRO: Regidor. JULISSA RAFEL SOTO;

Que, en Sesión Extra Ordinaria N° 14-2023-MDP, de fecha 04 de setiembre del 2023, Se pone a consideración del Concejo Municipal, el PEDIDO DE VACANCIA EN CONTRA DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, ELISEO PARIONA GALINDO en relación al escrito presentado por Don Alfonsín Valverde Gregori, sea elevado a la Comisión de administración y Asuntos Legales conformada por PRESIDENTE: Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ, MIEMBROS: Regidor IKE ALDAIR SANTOS PERALTA y Regidora JULISSA RAFEL SOTO, para su Dictámen correspondiente, luego del debate y opiniones es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR que la solicitud DE VACANCIA EN CONTRA DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE PICHANAQUI, ELISEO PARIONA GALINDO presentado por Don Alfonsín Valverde Gregori, sea elevado a la Comisión de Administración y Asuntos Legales conformada por PRESIDENTE: Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ, MIEMBROS: Regidor IKE ALDAIR SANTOS PERALTA y Regidora JULISSA RAFEL SOTO; para su Dictámen correspondiente;

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Administración y Asuntos Legales, el cumplimiento del presente en los plazos previstos de Acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE